

¿Qué fue el Pozo de Quilmes?

En la esquina de las calles Garibaldi y Allison Bell funcionó la Brigada de Investigaciones de Quilmes, dependiente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Entre noviembre de 1974 y marzo de 1979, el predio fue utilizado como Centro Clandestino de Detención (CCD), conocido como Pozo de Quilmes.

Formó parte de la red represiva del terrorismo de Estado en la provincia de Buenos Aires, que operó bajo las órdenes del General Ramón Juan Camps, jefe de la Policía bonaerense durante los primeros años de la última dictadura cívico-militar.

Dentro del circuito de centros clandestinos de detención de la provincia de Buenos Aires conocido como "Circuito Camps", el Pozo de Quilmes tuvo un rol determinado. Era uno de los pasos previos a la decisión sobre el destino de cada detenido-desaparecido: el traslado final (asesinato) o la legalización. Esto significaba blanquear la detención a través de alguna comisaría para luego ser alojado en un penal o la liberación. Según la información disponible, alrededor de 300 víctimas estuvieron secuestradas allí. Entre ellas hubo niñeces y once mujeres embarazadas.

*Plan Cóndor: El Pozo también funcionó como eslabón en el circuito de centros clandestinos que utilizaron de apoyo para el llamado "Plan Cóndor".

Esta operación consistió en la coordinación entre las dictaduras de Argentina, Chile, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, para implementar la represión ilegal a través de sus fuerzas armadas y de seguridad, sin límites de fronteras o jurisdicciones nacionales. Fueron detenidas ilegalmente alrededor de 40 personas de ciudadanía uruguaya en el Pozo de Quilmes.



Tal como surge de la Ley 14.895, el Sitio para la Memoria Pozo de Quilmes tiene como objetivos:

- Promover la memoria, la verdad y la justicia.
- Investigar y transmitir la historia reciente.
- Defender y promover los derechos humanos en democracia.
- Luchar contra la violencia institucional.
- Fomentar la participación juvenil.
- Incorporar un enfoque de género y diversidad en todas sus acciones.



secretariaddhhquilmes@gmail.com



11 7895-5656

Sitio para la Memoria, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos Ex CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN **POZO DE QUILMES**



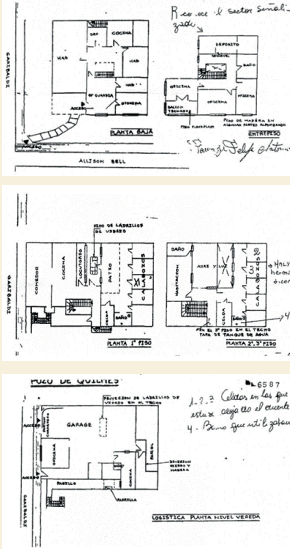
Garibaldi y Allison Bell
Quilmes



Topografía del horror

La Brigada de Investigaciones de Quilmes estaba compuesta por dos edificios:

- Un chalet de dos plantas, donde funcionaban dependencias administrativas.
- Un edificio de cuatro plantas, donde se encontraban el garaje por donde ingresaban a las personas detenidas ilegalmente y los calabozos.



El ingreso principal se realizaba por un portón sobre la calle Allison Bell. En la planta baja se encontraba un amplio garaje, baño, oficinas, un pequeño patio abierto y un pasillo que comunicaba con el edificio contiguo.

Según los testimonios, mujeres y varones permanecían detenidos por separado. El segundo piso fue destinado mayoritariamente a mujeres, entre ellas once embarazadas o púerperas, y el tercer piso a varones.



El Pozo de Quilmes en la Justicia. Un fallo histórico.

En 2015 fue elevada a juicio la causa por crímenes de Lesa Humanidad cometidos en el Pozo de Quilmes. En aquel momento se presentaron cargos contra 18 represores, pero 6 murieron durante el juicio. Algunas de las condenas reconocen también como delitos, por primera vez, el aborto forzado y los abusos sexuales. El juicio se inició el 27 de octubre de 2020, y luego de 3 años, se dictó sentencia el 26 de marzo de 2024.

En las más de cien audiencias se lograron escuchar los testimonios de 468 testigos y 605 víctimas.

Además, se logró profundizar en el juicio el rol que ocuparon los medios de comunicación durante 1977, en el cual se encargaron de publicar notas en las revistas como Gente, Somos y Para Tí, donde se mostraba a una niña sola que había sido supuestamente abandonada por sus "padres terroristas"; inventaron las historias donde estos padres fueron abatidos en un enfrentamiento y/o suicidados. Este dato se logró saber por los testimonios de hijos y nietos, que aún hoy continúan buscando a sus familiares desaparecidos.

Luego de cuatro años de debate y a casi 50 años de cometerse estos crímenes de lesa humanidad, se obtuvo un fallo histórico, el primero con perspectiva de género, reconociendo al aborto forzado como un delito penal.

Diez de los imputados fueron condenados a prisión perpetua, uno de ellos fue condenado a 25 años de prisión, por no contar con antecedentes previos, y uno fue absuelto. Este último fue defendido por el estudio de Cúneo Libarona.



El Sitio para la Memoria

A comienzos de 2016, el Colectivo Quilmes, Memoria, Verdad y Justicia impulsó la transformación del Pozo de Quilmes en Sitio para la Memoria.

El proyecto se convirtió en ley en diciembre de 2016, dando origen a la Ley Provincial N° 14.895.

La ley establece que:

- El edificio sea transferido a la Comisión Provincial por la Memoria (CPM).
- Se cree el Consejo del Sitio, encargado de su gestión.

El consejo está integrado por la Comisión Provincial de la Memoria, el Colectivo Quilmes, Memoria, Verdad y Justicia, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Quilmes.

La gestión del Sitio se basa en la autonomía, la participación comunitaria y la construcción de una memoria democrática y colectiva.

